



EQUATOR PRINCIPLES

LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR

EP4

JULIO 2020

LOS PRINCIPIOS DEL ECUADOR

EP4

JULIO 2020

Estándar de la industria financiera para determinar, evaluar
y gestionar riesgos ambientales y sociales en proyectos
www.equator-principles.com

Esta traducción de los Principios de Ecuador (EP4, julio de 2020) ha sido preparada cuidadosamente para garantizar la integridad y precisión del contenido. Sin embargo, la Asociación de Los Principios de Ecuador declina toda responsabilidad por posibles omisiones o discrepancias, y no puede garantizar que los usuarios del texto traducido lo interpreten como se pretendía originalmente. La versión oficial de los Principios de Ecuador (EP4, julio de 2020) está en inglés y los usuarios deben consultarla si tienen dudas sobre la interpretación del texto traducido.

CONTENIDO

PREÁMBULO	4
ALCANCE	6
ENFOQUE	8
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	10
Principio 1: Revisión y Categorización	10
Principio 2: Evaluación Ambiental y Social	10
Principio 3: Normas Ambientales y Sociales Aplicables	12
Principio 4: Sistema de Gestión Ambiental, Social y Plan de Acción de Principios del Ecuador	13
Principio 5: Compromiso de las Partes Interesadas	13
Principio 6: Mecanismo de Quejas	15
Principio 7: Revisión independiente	16
Principio 8: Compromisos contractuales	16
Principio 9: Monitoreo e Informes Independientes	17
Principio 10: Informes y transparencia	18
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	20
ANEXOS: REQUISITOS DE APLICACIÓN	21
Anexo A: Cambio Climático: Análisis de Alternativas, Cuantificación E Informes sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	21
Anexo B - Requisitos Mínimos de Informes	23
ANEXOS: INFORMACIÓN DE APOYO	26
Anexo I: Glosario de términos	26
Anexo II: Lista Ilustrativa de Posibles Problemas Ambientales y Sociales que se abordarán en la Documentación de Evaluación Ambiental y Social	36

Anexo III: Normas de desempeño de la CFI sobre sostenibilidad ambiental y social y	
Directrices ambientales, de salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial	38
<i>Directrices Generales de Medio Ambiente, Salud y Seguridad</i>	39
<i>Normas del Sector Industrial</i>	39

PREÁMBULO

Los grandes proyectos industriales y de infraestructura pueden tener impactos adversos en las personas y en el medio ambiente. Como financiadores y asesores, trabajamos en conjunto con nuestros clientes para identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de forma estructurada y de manera continua. Dicha colaboración promueve un desempeño ambiental y social sostenible y puede conducir a mejores resultados financieros, ambientales y sociales. Cuando sea apropiado, nosotros, las Instituciones Financieras de los Principios del Ecuador (*EPFI por sus siglas en inglés*), alentaremos a nuestros clientes a abordar los riesgos e impactos adversos potenciales o reales identificados durante el Ciclo de Vida de Desarrollo del Proyecto.

Nosotros, las EPFI, hemos adoptado los Principios del Ecuador para garantizar que los proyectos que financiamos y asesoramos se desarrollen de manera socialmente responsable y que reflejen prácticas sólidas de gestión ambiental. Las EPFI reconocen que la aplicación de los Principios del Ecuador puede contribuir a cumplir los objetivos y resultados de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS por sus siglas en inglés)*. Específicamente, creemos que los impactos negativos en los ecosistemas, las comunidades y el clima afectados por el Proyecto deben evitarse siempre que sea posible. Si estos impactos son inevitables, deben minimizarse y mitigarse; y donde permanezcan impactos residuales, los clientes deben aportar soluciones para los impactos relacionados con los Derechos Humanos y/o compensar los impactos ambientales, según corresponda. En este sentido, al financiar proyectos:

- Cumpliremos con nuestra responsabilidad de respetar los Derechos Humanos de acuerdo con los *Principios Guía de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos (UNGP por sus siglas en inglés)* mediante la incorporación de los aspectos relacionados a los Derechos Humanos en la debida diligencia.;
- Apoyamos los objetivos del *Acuerdo de París 2015* y reconocemos que las EPFI tienen un papel que desempeñar en la mejora de la disponibilidad de información relacionada con el clima, como las Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima (*TCFD por sus siglas en inglés*) al evaluar los riesgos de transición y físicos de los proyectos financiados bajo los requisitos de los Principios del Ecuador y
- Apoyamos la conservación de la biodiversidad, incluido el objetivo de mejorar la base de evidencia para la investigación y la toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad.

Los Principios del Ecuador están destinados a servir como una línea base y un marco de referencia, para que las instituciones financieras identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos ambientales y sociales al financiar proyectos. Nos comprometemos a implementar los Principios del Ecuador a través de nuestras políticas, procedimientos y estándares ambientales y sociales internos para financiar proyectos.

No se otorgarán financiamientos de proyectos, préstamos corporativos, refinanciamientos o financiamiento de compras a proyectos que no cumplan con los requisitos de los Principios del Ecuador, para los préstamos a corto plazo y los servicios de asesoría financiera de proyectos que se proporcionen en una etapa temprana del desarrollo del proyecto, se solicitará que el cliente comunique su intención de cumplir con los requisitos de los Principios del Ecuador cuando aplique a un financiamiento a largo plazo. Las EPFI también reconocen que tenemos responsabilidades más amplias para identificar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos, y que se deben respetar los Derechos Humanos; para los productos financieros que quedan fuera del alcance de los Principios del Ecuador y que se gestionan a través de las políticas corporativas de riesgo ambiental y social de las EPFI. Las EPFI, a su propia discreción, pueden utilizar el marco de los Principios del Ecuador para productos financieros que quedan fuera de su alcance.

Las EPFI revisarán y actualizarán los Principios del Ecuador periódicamente según la experiencia de implementación y para reflejar el aprendizaje continuo y las buenas prácticas emergentes.

ALCANCE

Los Principios del Ecuador se aplican globalmente y a todos los sectores industriales.

Los Principios del Ecuador se aplican a los productos financieros¹ que se describen a continuación cuando se financia un nuevo proyecto:

1. **Servicios de Asesoramiento para Financiar Proyectos**, donde los costos totales de capital del proyecto son de US \$ 10 millones o más.
2. **Financiamiento de Proyectos**, con costos totales de capital del proyecto de US \$ 10 millones o más.
3. **Préstamos Corporativos Relacionados con Proyectos**, cuando se cumplan los siguientes tres criterios:
 - i. La mayor parte del préstamo está relacionado con un Proyecto sobre el cual el cliente tiene un Control Operativo Efectivo (ya sea directo o indirecto).
 - ii. El monto total del préstamo y el compromiso individual de la EPFI (antes de la sindicación o venta) es de al menos US \$ 50 millones.
 - iii. El plazo del préstamo es de al menos dos años.
4. **Créditos a Corto Plazo** con un plazo de menos de dos años que están destinados a ser refinanciados por Financiamiento de Proyectos o un Préstamo Corporativo Relacionado con el Proyecto que se espera que cumpla con los criterios relevantes descritos en los puntos 2 y 3 anteriores.
5. **Refinanciamiento Relacionado a Proyectos y Financiamiento de Adquisiciones relacionadas a proyectos**, donde se cumplen los siguientes tres criterios:
 - I. El Proyecto subyacente se financió de acuerdo con el marco de Principios del Ecuador.
 - II. No ha habido cambios materiales en la escala o el alcance del Proyecto.

¹ Consulte el Anexo I (Glosario de términos) para obtener una definición de los cinco productos financieros descritos en este documento.

- III. La finalización física del proyecto aún no se ha dado en el momento de la firma del Contrato de Crédito.

Si bien los Principios del Ecuador no están destinados a aplicarse de forma retroactiva, la EPFI puede aplicarlos para el financiamiento de expansiones o mejoras a un proyecto existente.

ENFOQUE

Financiamientos y préstamos corporativos relacionados a proyectos

La EPFI solo proporcionará financiamientos y préstamos corporativos relacionados a proyectos que cumplan con los requisitos pertinentes de los Principios 1-10.

Refinanciamientos y Financiamiento para compras relacionadas a proyectos

La EPFI continuará aplicando los requisitos pertinentes de los Principios del Ecuador al Proyecto subyacente tomando medidas razonables para garantizar que todas las obligaciones ambientales y sociales existentes continúen siendo incluidas en la nueva documentación financiera.

Servicios de Asesoría de Financiamiento de Proyectos y Créditos a Corto Plazo

Cuando la EPFI proporciona servicios de asesoría de Financiamiento de Proyectos o un crédito a corto plazo, la EPFI informará al cliente sobre el contenido, la aplicación y los beneficios de utilizar los Principios del Ecuador al Proyecto previsto. La EPFI solicitará que el cliente confirme su intención de cumplir con los requisitos de los Principios del Ecuador cuando busque financiamiento a largo plazo. La EPFI guiará y apoyará al cliente a través de los pasos necesarios para aplicar los Principios del Ecuador.

Para los préstamos puente categorizados A o B (como se define en el Principio 1) se aplican los siguientes requisitos:

- Cuando el Proyecto se encuentra en la fase de factibilidad y no se esperan impactos durante el plazo del préstamo, la EPFI requerirá que el cliente confirme que llevará a cabo un proceso de Evaluación Ambiental y Social.
- Cuando se haya preparado la Documentación de Evaluación Ambiental y Social (Documentación de Evaluación) y se espera que el desarrollo del Proyecto comience durante el plazo del préstamo, la EPFI, cuando corresponda, trabajará con el cliente para identificar un Consultor Ambiental y Social Independiente y desarrollar un alcance del trabajo para comenzar una Revisión Independiente (como se define en el Principio 7).

El intercambio de información

Reconociendo la confidencialidad del negocio y las leyes y regulaciones aplicables, las EPFI encargadas compartirán, cuando sea apropiado, información ambiental y social relevante con otras instituciones financieras encargadas, estrictamente con el propósito de lograr una aplicación consistente de los Principios del Ecuador. El intercambio de información no debe divulgar datos sensibles que afecten a la capacidad competitiva de las empresas. Toda decisión relativa a la conveniencia de prestar servicios financieros y en qué términos (según se define en el Alcance) deberá tomarse de manera independiente por cada EPFI de acuerdo con sus propias políticas de gestión del riesgo. Las limitaciones de tiempo pueden llevar a las EPFIs que consideran una operación a solicitar una autorización de sus clientes para iniciar el intercambio de información antes de la contratación formal de otras entidades financieras. Las EPFI esperan que los clientes proporcionen su autorización

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Principio 1: Revisión y Categorización

Cuando se propone un Proyecto para financiamiento, la EPFI, como parte de su revisión y debida diligencia ambiental y social interna, clasificará el Proyecto en función de la magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los relacionados con los Derechos Humanos, el cambio climático y biodiversidad. Dicha categorización se basa en el proceso de categorización ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (CFI). Las categorías son:

Categoría A – Proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales y sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes;

Categoría B – Proyectos con potenciales riesgos o impactos ambientales y sociales adversos limitados que son pocos en cantidad, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación²; y

Categoría C – Proyectos con riesgos o impactos ambientales y sociales adversos mínimos o no adversos.

La debida diligencia ambiental y social de la EPFI es proporcional a la naturaleza, escala y etapa del Proyecto, y al nivel categorizado de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Principio 2: Evaluación Ambiental y Social

La EPFI requerirá que el cliente realice un proceso de evaluación apropiado para abordar, a satisfacción de la EPFI, los riesgos ambientales y sociales relevantes y la escala de impactos del Proyecto propuesto (que puede incluir la lista ilustrativa de problemas que se encuentran en el Anexo II). La documentación del proceso de evaluación del Proyecto debe proponer

² Puede haber un rango en la escala de riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales dentro de los Proyectos clasificados como Categoría B. En términos generales, los Proyectos de Categoría B de mayor riesgo serán tratados de manera similar a los Proyectos de Categoría A, y los Proyectos de Categoría B de menor riesgo podrían ser tratados en un régimen más ligero. La EPFI, a su propia discreción, determinará el nivel apropiado de Documentación de evaluación, revisión y / o monitoreo requerido para abordar estos riesgos e impactos de acuerdo con los Principios 1-10.

medidas para minimizar, mitigar y, donde existan impactos residuales, compensar/neutralizar/remediar los riesgos e impactos para los trabajadores, las comunidades afectadas y el medio ambiente, de manera relevante y apropiada a la naturaleza y escala del proyecto propuesto.

La documentación del proceso de evaluación del Proyecto ofrecerá una adecuada, precisa y objetiva evaluación y presentación de los riesgos e impactos ambientales y sociales, ya sea preparada por el cliente, consultores o expertos externos. Para los proyectos de categoría A y, según corresponda, de categoría B, la documentación del proceso de evaluación debe incluir una evaluación del Impacto Ambiental y Social (ESIA). Es posible que también sea necesario realizar uno o más estudios especializados. Para otros proyectos de Categoría B y potencialmente Categoría C, una evaluación ambiental o social limitada o focalizada puede ser apropiada, aplicando estándares de gestión de riesgos relevantes a los riesgos o impactos identificados durante el proceso de categorización.

Se espera que el cliente incluya evaluaciones de los posibles impactos adversos en los Derechos Humanos y los riesgos del cambio climático como parte de la evaluación del ESIA u otra, con estos incluidos en la documentación del proceso de la evaluación Ambiental y Social del Proyecto. El cliente debe consultar los UNGP³ al evaluar los riesgos e impactos de los Derechos Humanos, y la evaluación de Riesgos del Cambio Climático debe estar alineada con las categorías de Riesgo Físico Climático y Riesgo de Transición Climática del TCFD.

Se requiere una evaluación de riesgos de cambio climático:

- Para todos los proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B⁴, e incluirá la consideración de riesgos físicos relevantes según lo definido por el TCFD.
- Para todos los proyectos, en todas las ubicaciones, cuando se espera que las emisiones combinadas de 1^{er} y 2^{do} alcance sean más de 100,000 toneladas de CO₂ equivalente anualmente. Se deben considerar los riesgos de transición relevantes (según lo definido por el TCFD) y se debe completar un análisis de alternativas que evalúe las alternativas intensivas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) más bajas.

³ En particular los párrafos 17 a 21.

⁴ Ver nota 2.

La profundidad y la naturaleza de la evaluación de riesgos del cambio climático dependerán del tipo de proyecto, así como de la naturaleza de los riesgos, incluida su importancia y gravedad. Consultar el Anexo A para obtener una descripción general de una evaluación de riesgos de cambio climático, incluidos los requisitos de análisis de alternativas.

Principio 3: Normas Ambientales y Sociales Aplicables.

El proceso de evaluación debe, en primera instancia, abordar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y permisos pertinentes del país anfitrión relacionados con los aspectos ambientales y sociales.

Las EPFI operan en diversos mercados: algunos con una sólida gobernanza ambiental y social, sistemas de legislación y capacidad institucional diseñados para proteger a sus personas y al medio ambiente; y algunos con capacidad técnica e institucional en evolución para gestionar los problemas ambientales y sociales.

La debida diligencia de la EPFI incluirá, para todos los Proyectos de Categoría A y Categoría B a nivel mundial, la revisión y confirmación por parte de EPFI de cómo el Proyecto y la transacción cumplen con cada uno de los Principios.

La EPFI, con el asesoramiento del Consultor Ambiental y Social Independiente, según corresponda, evaluará el cumplimiento del proyecto con los estándares aplicables de la siguiente manera:

1. Para los proyectos ubicados en países no designados, el cumplimiento de las Normas de Desempeño aplicables de la CFI sobre Sostenibilidad Ambiental y Social (Normas de Desempeño) y las Directrices de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial (Directrices EHS) (Anexo III).
2. Para los proyectos ubicados en países designados, el cumplimiento de las leyes, regulaciones y permisos relevantes del país anfitrión relacionados con los aspectos ambientales y sociales.

La revisión del proceso de evaluación establecerá, a satisfacción de la EPFI, el cumplimiento general del proyecto o la desviación justificada de los estándares aplicables. Las normas aplicables (como se describió anteriormente) representan las normas mínimas requeridas por

la EPFI. Además, para los proyectos ubicados en países designados, la EPFI⁵ evaluará los riesgos específicos del proyecto para determinar si una o más de las normas de desempeño de la CFI podrían usarse como guía para abordar esos riesgos, además de las leyes del país anfitrión.

La EPFI puede, a su sola discreción, llevar a cabo una debida diligencia adicional tomando como referencia estándares adicionales relevantes para riesgos específicos del proyecto y aplicar requisitos adicionales.

Principio 4: Sistema de Gestión Ambiental, Social y Plan de Acción de Principios del Ecuador

Para todos los Proyectos de Categoría A y Categoría B⁶, la EPFI requerirá que el cliente desarrolle y/o mantenga un Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS *por sus siglas en inglés*).

Además, el cliente preparará un Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP *por sus siglas en inglés*) para abordar los problemas planteados en el proceso de evaluación e incorporar las acciones necesarias para cumplir con los estándares aplicables. Cuando las normas aplicables no se cumplan a satisfacción de la EPFI, el cliente y la EPFI acordarán un Plan de Acción de Principios del Ecuador (EPAP *por sus siglas en inglés*) El EPAP tiene la intención de delinear brechas y compromisos para cumplir con los requisitos de EPFI en línea con los estándares aplicables.

Principio 5: Compromiso de las Partes Interesadas

Para todos los proyectos de Categoría A y Categoría B, la EPFI requerirá que el cliente demuestre la participación efectiva de las partes interesadas, como un proceso continuo, estructurado y culturalmente apropiado, que incluya a las comunidades afectadas, los trabajadores y, cuando corresponda, otros interesados.

⁵ Apoyado por el Consultor Ambiental y Social Independiente, para todos los Proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B.

⁶ Ver nota 2.

Para proyectos con impactos adversos potencialmente significativos en las comunidades afectadas, el cliente llevará a cabo un proceso de consulta y participación informada. El cliente adaptará su proceso de consulta a: los riesgos e impactos del proyecto; la fase de desarrollo del proyecto; las preferencias lingüísticas de las comunidades afectadas; sus procesos de toma de decisiones; y las necesidades de los grupos desfavorecidos y vulnerables. Este proceso debe estar libre de manipulación externa, interferencia, coerción e intimidación.

Para facilitar la participación de las partes interesadas, el cliente, de acuerdo con los riesgos e impactos del proyecto, pondrá a disposición de las comunidades afectadas la documentación de evaluación adecuada y, cuando corresponda, en el idioma local y de una manera culturalmente apropiada. El cliente tendrá en cuenta y documentará los resultados del proceso de participación de las partes interesadas, incluidas las acciones acordadas como resultado de dicho proceso. La divulgación de los riesgos ambientales o sociales y de los impactos adversos deben ocurrir temprano en el proceso de evaluación, en cualquier caso, antes de que comience la construcción del proyecto, y de manera continua.

Las EPFI reconocen que los pueblos indígenas pueden representar segmentos vulnerables de las comunidades afectadas por los proyectos. Todos los proyectos que afecten a los pueblos indígenas estarán sujetos a un proceso de consulta y participación informada, y deberán cumplir con los derechos y protecciones para los pueblos indígenas contenidos en la legislación nacional pertinente, incluidas las leyes que implementan las obligaciones del país anfitrión en virtud del derecho internacional. En el Estándar de Desempeño 7 (PS7 *por sus siglas en inglés*) de la CFI, los párrafos 13-17 detallan las circunstancias especiales que requieren el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)⁷ de los pueblos indígenas afectados, que incluyen cualquiera de los siguientes:

- Proyectos con impactos en tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo el uso habitual de los pueblos indígenas,

⁷ No existe una definición universalmente aceptada de CLPI. Basado en la negociación de buena fe entre el cliente y las comunidades indígenas afectadas, el CLPI se basa y amplía el proceso de Consulta y Participación Informada, asegura la participación significativa de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones y se enfoca en lograr un acuerdo. El CLPI no requiere unanimidad, no confiere derechos de veto a individuos o subgrupos, y no requiere que el cliente acepte aspectos que no están bajo su control. Los elementos de proceso para lograr el CLPI se encuentran en el Estándar de Desempeño 7 (PS7) del CFI.

- Proyectos que requieren la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso habitual,
- Proyectos con impactos significativos en el patrimonio cultural crítico esencial para la identidad de los pueblos indígenas, o
- Proyectos que utilizan su patrimonio cultural con fines comerciales.

A nivel mundial, para los proyectos que cumplan con estas circunstancias especiales, la EPFI requerirá un consultor independiente calificado⁸ para evaluar el proceso de consulta con los pueblos indígenas y los resultados de ese proceso, según los requisitos de las leyes del país anfitrión y el PS7 de la CFI.

Cuando la participación de las partes interesadas, incluso con los pueblos indígenas, es responsabilidad del gobierno anfitrión, las EPFI requieren que el cliente colabore con la agencia gubernamental responsable durante la planificación, implementación y monitoreo de actividades, en la medida permitida por la agencia, para lograr resultados que sean consistentes con el PS7 de la CFI.

Si se ha seguido y documentado un proceso de negociaciones de buena fe que cumple con los requisitos de consulta del PS7 de la CFI, pero no está claro si se ha logrado el CLPI, la EPFI determinará, con el asesoramiento del Consultor, si esto califica como desviación justificada de los requisitos del PS7 de la CFI, y si el cliente debe llevar a cabo acciones correctivas adicionales para cumplir con los objetivos del PS7 de la CFI.

Principio 6: Mecanismo de Quejas

Para todos los Proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B, la EPFI requerirá que el cliente, como parte del ESMS, establezca mecanismos efectivos para la atención de quejas, diseñados para el uso de las comunidades afectadas y los trabajadores, según corresponda, que permita recibir y facilitar la resolución de inquietudes y quejas sobre el desempeño ambiental y social del Proyecto.

Se requiere que los mecanismos de reclamo se amplíen a los riesgos e impactos del Proyecto, y buscarán resolver las inquietudes de inmediato, utilizando un proceso consultivo

⁸ Este puede ser el Consultor Ambiental y Social Independiente o podría ser otro consultor independiente calificado incluyendo asesor legal

comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado, fácilmente accesible, sin costo y sin retribución a la parte que originó la queja o inquietud. Los mecanismos de reclamo no deberían impedir acceso a recursos judiciales o administrativos. El cliente informará a las comunidades y trabajadores afectados sobre los mecanismos de quejas durante el proceso de participación de las partes interesadas⁹.

Principio 7: Revisión independiente

Financiamiento de proyectos y préstamos corporativos relacionados con proyectos

Para todos los Proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B, un Consultor Ambiental y Social Independiente, llevará a cabo una Revisión Independiente del proceso de Evaluación que incluirá los ESMP, el ESMS y la documentación del proceso de participación de las partes Interesadas, para contribuir a las labores de diligencia debida de la EPFI, y evaluar el cumplimiento de los Principios del Ecuador. El Consultor Ambiental y Social Independiente también propondrá u optará por un EPAP adecuado capaz de conseguir que el proyecto cumpla con los Principios del Ecuador, o indique dónde hay una desviación justificada de los estándares aplicables. El Consultor debe ser capaz de demostrar experiencia en la evaluación de los tipos de riesgos e impactos ambientales y sociales relevantes para el Proyecto.

Para proyectos de Categoría B, cualquier debida diligencia realizada por una institución financiera multilateral o bilateral o una Agencia de Crédito a la Exportación de la OCDE puede tenerse en cuenta para determinar si se requiere una revisión independiente.

Principio 8: Compromisos contractuales

Una fortaleza importante de los Principios del Ecuador es la incorporación de compromisos contractuales asociados al cumplimiento.

Para todos los proyectos, donde un cliente no cumple con sus convenios ambientales y sociales, la EPFI trabajará con el cliente en acciones correctivas para que el proyecto vuelva a cumplir. Si el cliente no puede restablecer el cumplimiento dentro de un período de gracia

⁹ Se puede encontrar orientación adicional para los criterios de efectividad para los mecanismos de reclamo en los UNGP, Principios 29 y 31 y Comentarios relacionados.

acordado, la EPFI se reserva el derecho de ejercer los recursos, incluido llamar a un evento de incumplimiento, según se considere apropiado.

Financiamiento de Proyectos y Préstamos Corporativos relacionados con Proyectos

El cliente se comprometerá en la documentación del financiamiento a cumplir con todas las leyes, regulaciones y permisos ambientales y sociales relevantes del país anfitrión en todos los aspectos materiales.

Además, para todos los Proyectos de Categoría A y Categoría B, el cliente acordará en la documentación del financiamiento:

- a) cumplir con los ESMP y EPAP (cuando corresponda) durante la construcción y operación del proyecto en todos los aspectos materiales; y
- b) proporcionar informes periódicos en un formato acordado con la EPFI (la frecuencia en que se entregarán estos informes dependerá la gravedad de los impactos, o según lo que exija la ley, pero al menos deben presentarse una vez al año), y debe ser preparado por el personal interno o por expertos externos, incluyendo: i) documento que evidencie el cumplimiento de los ESMP y EPAP (cuando corresponda) y ii) proporcionar evidencia del cumplimiento de las leyes, regulaciones y permisos ambientales y sociales locales, estatales y del país anfitrión; y
- c) para las actividades de desmantelamiento de instalaciones, cuando corresponda y sea apropiado, proporcionar un plan de desmantelamiento previamente acordado.

Refinanciamiento relacionado con Proyectos y Financiamiento de Adquisiciones relacionadas con Proyectos

Las EPFI tomarán medidas razonables para garantizar que todas las obligaciones ambientales y sociales existentes continúen siendo incluidas en la nueva documentación financiera.

Principio 9: Monitoreo e Informes Independientes

Financiamiento de Proyectos y Préstamos Corporativos relacionados a Proyectos

Para todos los Proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B¹⁰, a fin de evaluar el cumplimiento del Proyecto con los Principios del Ecuador después del Cierre Financiero y durante la vida del préstamo, la EPFI requerirá monitoreo e informes independientes. El monitoreo y la presentación de informes deben ser proporcionados por un Consultor Ambiental y Social Independiente; de igual manera, la EPFI requerirá que el cliente retenga expertos externos calificados y con experiencia para verificar su información de monitoreo, que será compartida con la EPFI de acuerdo con la frecuencia requerida en el Principio 8b.

De acuerdo con lo anterior, en el caso específico del monitoreo de los préstamos corporativos relacionados con proyectos a gobiernos nacionales, regionales o locales, ministerios y agencias gubernamentales, la EPFI puede decidir entre requerir un Consultor Ambiental y Social Independiente o confiar en el monitoreo interno por parte de la EPFI.

Además, se puede tener en cuenta cualquier monitoreo realizado por una institución financiera multilateral o bilateral o una Agencia de Crédito a la Exportación de la OCDE.

Principio 10: Informes y transparencia

Requisitos de informes del cliente

Los siguientes requisitos de informes del cliente son adicionales a los requisitos de divulgación del Principio 5.

Para todos los proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B:

- El cliente se asegurará de que, como mínimo, un resumen del ESIA esté accesible y disponible en línea y que incluya un resumen de los riesgos e impactos de los Derechos Humanos y el cambio climático cuando sea relevante¹¹.
- El cliente informará públicamente, de forma anual, los niveles de emisiones de GEI (emisiones combinadas de 1^{er} y 2^{do} Alcance, y, si corresponde, el índice de eficiencia

¹⁰ Ver nota 2

¹¹ Excepto en refinanciamiento relacionado con proyectos y financiamiento de adquisiciones relacionadas con proyectos

de GEI¹², durante la fase operativa para proyectos que emiten más de 100,000 toneladas de CO₂ equivalentes anualmente. Consultar el Anexo A para conocer los requisitos detallados sobre el informe de emisiones de GEI.

- La EPFI alentará al cliente a compartir datos específicos de biodiversidad del proyecto no sensibles desde el punto de vista comercial con la Oficina Global de Información sobre Biodiversidad¹³ (GBIF *por sus siglas en inglés*) y los repositorios de datos nacionales y mundiales relevantes, utilizando formatos y condiciones para permitir el acceso y la reutilización de dichos datos en futuras decisiones y aplicaciones de investigación.

Requisitos de informes EPFI

La EPFI, al menos de forma anual, informará públicamente sobre las transacciones que han alcanzado el cierre financiero y sobre sus procesos y experiencia en la implementación de los Principios del Ecuador. La EPFI informará de acuerdo con los requisitos mínimos de informes detallados en el Anexo B, teniendo en cuenta las consideraciones de confidencialidad apropiadas.

¹² Según corresponda, las organizaciones deberían considerar proporcionar proporciones de eficiencia de GEI específicas de la industria, generalmente aceptadas y relacionadas. Para las industrias con alto consumo de energía, es importante proporcionar métricas relacionadas con la intensidad de las emisiones. Por ejemplo, las emisiones por unidad de producto económico (p. Ej., Unidad de producción, número de empleados o valor agregado) se utilizan ampliamente (Anexo de Implementación TCFD, junio de 2017, p. 17).

¹³ Ver www.gbif.org/

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Los Principios del Ecuador son una línea base y un marco de referencia para el desarrollo de políticas, procedimientos y prácticas ambientales y sociales individuales. Los Principios del Ecuador no crean ningún derecho ni responsabilidad ante ninguna persona, pública o privada. Las instituciones financieras adoptan e implementan los Principios del Ecuador de manera voluntaria e independiente, sin depender de la CFI, el Grupo del Banco Mundial, la Asociación de los Principios del Ecuador u otras EPFI. En una situación en la que existiera un conflicto claro entre las leyes y reglamentos aplicables y los requisitos establecidos en los Principios del Ecuador, incluidas las obligaciones de confidencialidad, prevalecerán las leyes y regulaciones del país anfitrión correspondiente.

ANEXOS: REQUISITOS DE APLICACIÓN

Los requisitos de implementación detallados en estos anexos son una parte integral de los Principios del Ecuador.

Anexo A: Cambio Climático: Análisis de Alternativas, Cuantificación e Informes sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Análisis de alternativas

El análisis de alternativas requiere la evaluación de opciones técnicas, económicamente viables y rentables disponibles para reducir las emisiones de GEI relacionadas con el Proyecto durante el diseño, construcción y operación del mismo.

Para las emisiones de 1^{er} Alcance, este análisis tratará de determinar la mejor opción ambiental a poner en práctica e incluirá la consideración de fuentes alternativas de combustible o energía, si corresponde. Cuando un proceso de autorización regulatorio requiera un análisis de alternativas, el análisis seguirá la metodología y el marco de tiempo requerido por el proceso relevante. Para los proyectos en sectores de alta intensidad de carbono, el análisis de alternativas incluirá comparaciones con otras tecnologías viables, utilizadas en la misma industria y en el país o región, con la eficiencia energética relativa y/o la relación de eficiencia de GEI⁴, según corresponda, de la tecnología seleccionada.

Los sectores de alta intensidad de carbono incluyen, entre otros, los siguientes: petróleo y gas, energía térmica, fabricación de cemento y cal, fábricas de acero integradas, fundición y refinación de metales básicos, fábricas de pulpa y potencialmente agricultura.

Después de completar un análisis de alternativas, el cliente proporcionará, a través de la documentación adecuada, evidencia de opciones rentables desde el punto de vista técnico y financiero, y justificación de por qué no se seleccionaron las tecnologías seleccionadas. Esto no modifica ni reduce los requisitos establecidos en los estándares aplicables (por ejemplo, Estándar de Desempeño 3 de la CFI).

Cuantificación e informes

Las emisiones de GEI deben calcularse de acuerdo con el Protocolo de GEI¹⁴ para permitir la agregación y la comparabilidad entre proyectos, organizaciones y jurisdicciones. Los clientes pueden usar metodologías de informes nacionales si son consistentes con el Protocolo de GEI. El cliente cuantificará las emisiones de 1^{er} y 2^{do} Alcance.

La EPFI requerirá que el cliente informe públicamente anualmente sobre los niveles de emisiones de GEI (Emisiones combinadas de 1^{er} y 2^{do} Alcance) y la relación de eficiencia de GEI, según corresponda, durante la fase operativa para Proyectos que emiten más de 100,000 toneladas de CO² equivalente anualmente. Se alentará a los clientes a informar públicamente sobre los proyectos que emiten más de 25,000 toneladas. Los requisitos de informes públicos pueden satisfacerse a través de los requisitos reglamentarios del país anfitrión para informes o evaluaciones de impacto ambiental, o mecanismos de informes voluntarios como el Carbon Disclosure Project, donde dichos informes incluyen emisiones a nivel del Proyecto.

Cuando corresponda, las EPFI alentarán a los clientes a publicar un resumen del análisis de alternativas como parte del ESIA. En algunas circunstancias, la divulgación pública del análisis de alternativas completo o las emisiones a nivel de proyecto puede no ser apropiado.

Evaluación de riesgos del cambio climático

La evaluación de riesgos del cambio climático debe abordar los siguientes aspectos:

- ¿Cuáles son los riesgos climáticos actuales y anticipados (de transición y/o físicos según lo definido por el TCFD) de las operaciones del Proyecto?
- ¿Tiene el cliente planes, procesos, políticas y sistemas para administrar estos riesgos? es decir, mitigar, transferir, aceptar o controlar.

Esta evaluación también debe considerar la compatibilidad del proyecto con los compromisos climáticos nacionales del país anfitrión, según corresponda.

¹⁴ El Protocolo de GEI se basa en un marco integral globalmente estandarizado para medir y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las operaciones. Disponible en ghgprotocol.org.

Anexo B - Requisitos Mínimos de Informes

La EPFI informará anualmente y según los requisitos detallados en todas las secciones a continuación. Los informes no contendrán ninguna información personal relacionada con individuos.

Informes de datos e implementación

Los datos y los informes de implementación son responsabilidad de la EPFI. Se publicará en el sitio web de EPFI, en una única ubicación y en un formato accesible.

La EPFI especificará el período de informe (es decir, las fechas de inicio y finalización) para todos los informes de datos e implementación.

Datos de los servicios de asesoramiento al Financiamiento de Proyectos

La EPFI informará sobre el número total de Servicios de Asesoría al Financiamiento de Proyectos bajo mandato durante el período del informe. El total se desglosará por sector y región.

Los datos de los Servicios de Asesoría al Financiamiento de Proyectos se informarán en un encabezado separado de Financiamiento de Proyectos y Préstamos Corporativos relacionados con Proyectos. Los datos de los Servicios de Asesoría al Financiamiento de Proyectos pueden excluir la categoría y si se ha llevado a cabo una Revisión Independiente porque el proyecto a menudo se encuentra en una etapa temprana de desarrollo y no toda la información está disponible.

Financiamiento de Proyectos y Datos de Préstamos Corporativos relacionados con Proyectos

La EPFI informará sobre el número total de transacciones de Financiamiento de Proyectos y el número total de préstamos corporativos relacionados con el proyecto que alcanzaron el cierre financiero durante el período del reporte.

Los totales para cada tipo de producto se desglosarán por Categoría (A, B o C) y luego por:

- Sector (es decir, minería, infraestructura, petróleo y gas, energía, otros)
- Región (es decir, América, Europa, Medio Oriente y África, Asia Pacífico)
- Designación del país (es decir, país designado o país no designado)

- Si se ha llevado a cabo una revisión independiente

Los datos para las transacciones de Financiamiento de Proyectos y Préstamos corporativos relacionados con proyectos deben mostrarse por separado.

Refinanciamiento relacionado con Proyectos y Financiamiento de Adquisiciones relacionadas con Proyectos

La EPFI informará sobre el número total de transacciones de refinanciamiento y financiamiento de adquisiciones que alcanzaron el cierre financiero durante el período del informe.

Los totales para cada tipo de producto se desglosarán por:

- Sector (es decir, minería, infraestructura, petróleo y gas, energía, otros)
- Región (es decir, América, Europa, Medio Oriente y África, Asia Pacífico)
- Designación del país (es decir, país designado o país no designado)

En el caso de transacciones de refinanciamiento relacionado con el proyecto o financiamiento de compras relacionadas con el proyecto, la EPFI seguirá el Informe del nombre del proyecto para el financiamiento del proyecto que se describe a continuación.

Datos de Créditos a Corto Plazo

Los datos de los créditos a corto plazo, debido a su naturaleza, no están sujetos a requisitos de informes específicos.

Informes de implementación

La EPFI informará sobre su implementación de los Principios del Ecuador, incluyendo:

- El mandato de los Revisores de Principios del Ecuador (por ejemplo, responsabilidades y dotación de personal);
- Las funciones respectivas de los Revisores de Principios del Ecuador, las líneas de negocios y la alta gerencia en el proceso de revisión de transacciones;
- La incorporación de los Principios del Ecuador en sus políticas y procedimientos de gestión de crédito y riesgo.

Durante el primer año de adopción de los Principios del Ecuador, la EPFI proporcionará detalles de su preparación interna y capacitación del personal. Después del primer año, la

EPFI puede proporcionar detalles sobre la capacitación continua del personal si se considera relevante.

Informes de nombres de proyectos para Financiamiento de Proyectos (incluidas Refinanciamientos y Financiamiento de Adquisiciones relevantes)

La EPFI enviará los datos del nombre del proyecto directamente a la Secretaría de la Asociación de Principios del Ecuador para su publicación en el sitio web.

El informe del nombre del proyecto se requiere para las transacciones de Financiamiento de Proyectos que han alcanzado el cierre financiero y se recomienda para los préstamos corporativos relacionados con el proyecto que han alcanzado el cierre financiero,

- sujeto a obtener el consentimiento del cliente,
- sujeto a las leyes y regulaciones locales aplicables, y
- sujeto a ninguna responsabilidad adicional para la EPFI como resultado de la presentación de informes en ciertas jurisdicciones identificadas.

Para promover la coherencia en la presentación de informes sobre el nombre del proyecto, las EPFI de un sindicato deben coordinarse para que el organizador principal o el agente medioambiental obligatorio solicite el consentimiento del cliente en nombre del sindicato. Si no es factible, cada EPFI debe contactar independientemente al cliente para obtener el consentimiento en cualquier momento que se considere apropiado, pero a más tardar al Cierre Financiero.

La EPFI enviará los siguientes datos del nombre del proyecto directamente o mediante un enlace web:

- Nombre del proyecto (según el contrato de crédito y/o según lo reconocido públicamente),
- año calendario en el que la transacción alcanzó el cierre financiero,
- Sector (es decir, minería, infraestructura, petróleo y gas, energía, otros), y
- Nombre del país anfitrión.

Las EPFI individuales pueden querer publicar los datos como parte de sus informes individuales, pero no hay obligación de hacerlo.

ANEXOS: INFORMACIÓN DE APOYO

Anexo I: Glosario de términos

A menos que se especifique aquí, los Principios del Ecuador utilizan definiciones según lo establecido en los Estándares de Desempeño de la CFI.

Acuerdo de París: es el instrumento en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada el 12 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 (CMNUCC Dic 1 / CP.21 (2015) UN Doc FCCC / CP / 2015/10 / Add .1).

Área Sensible: es un área de importancia internacional, nacional o regional, como humedales, bosques con alto valor de biodiversidad, áreas de importancia arqueológica o cultural, áreas de importancia para los pueblos indígenas u otros grupos vulnerables, parques nacionales y otras áreas protegidas identificadas por los nacionales o derecho internacional.

Asociación de Principios del Ecuador: es la asociación no incorporada de las EPFI miembros cuyo objeto es la gestión, administración y desarrollo de los Principios del Ecuador. La Secretaría de la Asociación de Principios del Ecuador gestiona el funcionamiento diario de la Asociación de Principios del Ecuador, incluida la recopilación de datos de informes de nombres de proyectos de EPFI. Para obtener más información, visite el sitio web de la Asociación de Principios del Ecuador.

Ciclo de Vida de Desarrollo del Proyecto: es el proceso general de desarrollo y ejecución de un proyecto. Incluye el diseño y planificación, construcción, producción, cierre, desmantelamiento y restauración de un sitio del Proyecto, así como la adquisición de suministros, permisos y licencias, y financiamiento y reembolso. Indicativamente, el ciclo de vida puede variar desde un año para proyectos simples hasta 15 años, o más para proyectos más grandes.

Cierre Financiero: se define como la fecha en la cual todas las condiciones previas al desembolso inicial de la deuda han sido cumplidas o dejan de ser exigibles.

Comunidades Afectadas: son comunidades locales dentro del área de impacto del proyecto, directamente afectadas por el proyecto.

Consentimiento Libre, Previo e Informado, (CLPI): No existe una definición universalmente aceptada de CLPI. Basado en una negociación de buena fe entre el cliente y las comunidades indígenas afectadas, el CLPI se basa y amplía el proceso de Consulta y Participación Informada, asegura la participación significativa de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones y se enfoca en lograr un acuerdo. El CLPI no requiere unanimidad, no confiere derechos de veto a individuos o subgrupos, y no requiere que el cliente acepte aspectos que no están bajo su control.

Consulta y Participación Informada: es un intercambio profundo de puntos de vista e información y una consulta organizada e iterativa que lleva al cliente a incorporar los puntos de vista de las comunidades afectadas, sobre aspectos que los afectan directamente (como las medidas de mitigación propuestas, la distribución de los beneficios del desarrollo y oportunidades, y problemas de implementación), en su proceso de toma de decisiones.

Consultor Ambiental y Social Independiente: es una firma o consultor independiente calificado (no directamente vinculado al cliente) aceptable para la EPFI.

Control operacional: (ver **Control operacional efectivo**)

Control Operativo Efectivo: incluye tanto el control directo (como operador o accionista principal) del Proyecto por parte del cliente como el control indirecto (por ejemplo, cuando una subsidiaria del cliente opera el proyecto).

Crédito de Proveedor: es un crédito de financiamiento de exportación a mediano / largo plazo que el exportador extiende al comprador extranjero.

Créditos a Corto Plazo: es un préstamo provisional otorgado a un negocio hasta que se pueda obtener la etapa de financiamiento a más largo plazo.

Créditos del Comprador: es un crédito de financiamiento de exportaciones a medio / largo plazo en el que el banco del exportador u otra institución financiera presta al comprador o al banco del comprador.

Derechos Humanos: se describen en las normas internacionales destinadas a garantizar la dignidad y la igualdad para todos. Todo ser humano tiene derecho a disfrutarlos sin discriminación. Como mínimo, los Derechos Humanos relevantes son aquellos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, es decir, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los principios relativos a derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Documentación de evaluación (ver Documentación de evaluación ambiental y social).

Documentación de Evaluación Ambiental y Social (documentación de evaluación): es una serie de documentos preparados para un proyecto como parte del proceso de evaluación. El alcance y los detalles de la documentación son proporcionales a los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. Cuando un proyecto tiene el potencial de causar impactos adversos en los Derechos Humanos, la documentación de la evaluación debe incluir una evaluación de esos impactos. Ejemplos de documentación de evaluación son: una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA), Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP), o documentos de escala más limitada (como una auditoría, evaluación de riesgos, evaluación de peligros y permisos ambientales relevantes específicos del Proyecto). Los resúmenes ambientales no técnicos también se pueden utilizar para mejorar la documentación de la evaluación cuando se divulgan al público como parte de un proceso más amplio de participación de las partes interesadas.

Emisiones de 1^{er} Alcance: son emisiones directas de GEI de las instalaciones de la propiedad o controladas dentro del límite físico del Proyecto.

Emisiones de 2^{do} Alcance: son emisiones indirectas de GEI asociadas con la producción de energía fuera del sitio utilizado por el proyecto.

Especies en Peligro Crítico y / o en Peligro de Extinción: son las especies incluidas en la lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)¹⁵.

¹⁵ La determinación del hábitat crítico en función de otros listados es la siguiente: (i) Si la especie se incluye a nivel nacional / regional como en peligro o peligro crítico , en países que se han adherido a la guía de la UICN, la determinación del hábitat crítico se realizará en un proyecto por base del proyecto en consulta con profesionales competentes; y (ii) en los casos en que las categorizaciones de especies incluidas en la lista nacional o regional no se correspondan bien con las de la UICN (por ejemplo, algunos países en general enumeran especies como "protegidas" o "restringidas"), se realizará una evaluación para determinar justificación y propósito del listado. En este caso, la determinación crítica del hábitat se basará en dicha evaluación.

Evaluación (ver Evaluación Ambiental y Social).

Evaluación Ambiental y Social (evaluación): es un proceso que determina los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales (incluidos los riesgos e impactos de los Derechos Humanos y el cambio climático, si corresponde) de un proyecto propuesto en su área de influencia.

Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA): es un documento completo de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de un Proyecto. Un ESIA generalmente está preparado para desarrollos de campo nuevo o grandes expansiones con elementos físicos, aspectos e instalaciones específicamente identificados que puedan generar impactos ambientales o sociales significativos. El Anexo II proporciona una visión general de los posibles problemas ambientales y sociales abordados en el ESIA.

Finalización del Proyecto: es la fecha en que un proyecto ha finalizado, se ejecuta y funciona de acuerdo con ciertas medidas predefinidas (generalmente definidas en una prueba de finalización). Después de esta fecha, los flujos de efectivo del proyecto se convierten en el método principal de reembolso.

Financiamiento de Activos: es la provisión de un préstamo para la compra de activos (como aviones, buques de carga o equipos) a cambio de una garantía real de esos activos.

Financiamiento de Adquisiciones: es la provisión de financiamiento para la adquisición de un Proyecto o una compañía del proyecto que posee exclusivamente, o tiene una participación mayoritaria en un Proyecto, y sobre el cual el cliente tiene Control Operativo Efectivo.

Financiamiento de Exportaciones: (también conocido como créditos de exportación) es un acuerdo de seguro, garantía o financiamiento que permite a un comprador extranjero de bienes y/o servicios exportados diferir el pago durante un período de tiempo. Los créditos a la exportación generalmente se dividen en corto, mediano (generalmente dos o cinco años de reembolso) y largo plazo (generalmente más de cinco años).

Financiamiento de Proyectos de Asesoramiento Financiero: es la prestación de asesoramiento sobre el financiamiento potencial de un desarrollo donde una de las opciones puede ser Financiamiento de Proyectos.

Financiamiento de Proyectos es un método de financiamiento en el que el prestamista considera principalmente los ingresos generados por un proyecto, tanto como la fuente de reembolso como la seguridad de la exposición. Este tipo de financiamiento generalmente es

para instalaciones grandes, complejas y costosas que pueden incluir, por ejemplo, plantas de energía, plantas de procesamiento químico, minas, infraestructura de transporte, medio ambiente e infraestructura de telecomunicaciones. En tales transacciones, al prestamista generalmente se le paga única o casi exclusivamente con el dinero generado por los contratos para la producción del proyecto, como la electricidad vendida por una planta de energía. El cliente suele ser un vehículo de propósito especial que no tiene permitido realizar ninguna función que no sea desarrollar, poseer y operar la instalación. La consecuencia es que el reembolso depende principalmente del flujo de caja del proyecto y del valor colateral de sus activos. Para referencia, diríjase a: "Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, Convergencia Internacional de Medición de Capital y Normas de Capital (" Basilea II ")", noviembre de 2005. Financiamiento basado en reservas en sectores extractivos sin recursos y donde se utilizan los ingresos para desarrollar una reserva en particular (por ejemplo, un campo petrolero o una mina) se considera una transacción de Financiamiento de Proyectos cubierta por los Principios del Ecuador.

Hábitats Críticos: son áreas con alto valor de biodiversidad, que incluyen (i) hábitat de importancia significativa para especies en peligro crítico y/o en peligro de extinción; (ii) hábitat de importancia significativa para especies endémicas y/o de distribución restringida; (iii) hábitat que soporta concentraciones globalmente significativas de especies migratorias y/o especies congregacionales; (iv) ecosistemas altamente amenazados y/o únicos; y/o (v) áreas asociadas con procesos evolutivos clave.

Institución Financiera Obligatoria de Principios del Ecuador o Institución Financiera Obligatoria: es un proveedor de servicios financieros que es contratado por un cliente para llevar a cabo servicios bancarios para un proyecto o transacción.

Oficina Global de Información sobre Biodiversidad (GBIF)¹⁶: es una red internacional e infraestructura de investigación financiada por los gobiernos y cuyo objetivo es proporcionar acceso abierto a datos sobre todo tipo de vida en la Tierra. Utiliza un estándar evolucionado desarrollado por la comunidad que permite recopilar datos de biodiversidad de una variedad de fuentes, y tiene como objetivo producir beneficios económicos y sociales y permitir el desarrollo sostenible al proporcionar evidencia científica sólida sobre la biodiversidad.

¹⁶ Ver www.gbif.org.

Otras Partes Interesadas: son aquellas que no se ven directamente afectadas por el proyecto pero que tienen interés en él. Podrían incluir autoridades nacionales y locales, proyectos vecinos y/u organizaciones no gubernamentales.

Países Designados: son aquellos países que se considera que tienen una sólida gobernanza ambiental y social, sistemas de legislación y capacidad institucional diseñados para proteger a sus personas y el medio ambiente natural. La Asociación de Principios del Ecuador no realiza una evaluación independiente del desempeño de cada país en estas áreas. Como representante de dicha evaluación, la Asociación de Principios del Ecuador requiere que un país sea miembro de la OCDE y aparezca en la lista de países de altos ingresos del Banco Mundial para calificar como un país designado. Estos conjuntos de datos son revisados trimestralmente por la Secretaría de Principios del Ecuador para garantizar que cualquier cambio en el estado se refleje en la lista de Países Designados. La lista de países designados se puede encontrar en el sitio web de la Asociación de Principios del Ecuador.

Países no Designados: son aquellos países que no se encuentran en la lista de países designados en el sitio web de la Asociación de Principios del Ecuador (ver también Países designados).

Participación de las Partes Interesadas: se refiere a las disposiciones de las Normas de Desempeño de la CFI sobre comunicación externa, divulgación de información ambiental y social, participación, consulta informada y mecanismos de reclamo. Para los Principios del Ecuador, la Participación de las partes interesadas también se refiere a los requisitos generales descritos en el Principio 5.

Plan de Acción de Principios del Ecuador (EPAP): o Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP), está preparado, como resultado del proceso de debida diligencia de EPFI, para describir y priorizar las acciones necesarias para abordar las brechas en la Documentación de Evaluación, ESMPs, el ESMS, o documentación del proceso de participación de las partes interesadas para alinear el proyecto con los estándares aplicables según lo definido en los Principios del Ecuador. El EPAP es típicamente de forma tabular y enumera distintas acciones, desde medidas de mitigación hasta estudios de seguimiento o planes que complementan la evaluación.

Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP): resume los compromisos del cliente para abordar y mitigar los riesgos e impactos identificados como parte de la evaluación, evitando, minimizando y resarcando / compensando. Esto puede variar desde una breve descripción de las medidas de mitigación de rutina hasta una serie de planes de gestión más completos

(por ejemplo, plan de gestión del agua, plan de gestión de residuos, plan de acción de reasentamiento, plan de pueblos indígenas, plan de preparación y respuesta ante emergencias, plan de desmantelamiento). El nivel de detalle y complejidad del ESMP y la prioridad de las medidas y acciones identificadas serán proporcionales a los riesgos e impactos potenciales del Proyecto. La definición y las características del ESMP son muy similares a las de los "Programas de gestión" a los que se hace referencia en el Estándar de desempeño 1 de la CFI.

Préstamos Corporativos Relacionados con Proyectos: son préstamos corporativos, hechos a entidades comerciales (ya sea privadas, públicas, estatales o controladas) relacionadas con un proyecto, ya sea un nuevo desarrollo o expansión (por ejemplo, cuando hay una huella expandida), donde el uso de los ingresos está relacionado con un proyecto de una de las siguientes maneras:

- a. El prestamista considera principalmente los ingresos generados por el proyecto como la fuente de reembolso (como en Financiamiento de Proyectos) y donde existe seguridad en forma de garantía corporativa o de la empresa matriz;
- b. La documentación del préstamo indica que la mayoría de los ingresos del préstamo total se dirigen al proyecto. Dicha documentación puede incluir la hoja de términos, memorando de información, acuerdo de crédito u otras representaciones proporcionadas por el cliente en el uso previsto de los ingresos del préstamo.

Incluye préstamos a corporaciones propiedad del gobierno y otras entidades legales creadas por un gobierno para llevar a cabo actividades comerciales en nombre del gobierno. Para todos los proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B, los préstamos corporativos relacionados con proyectos incluirán préstamos a gobiernos nacionales, regionales o locales, ministerios y agencias gubernamentales.

Los préstamos corporativos relacionados con el proyecto incluirán el financiamiento de exportaciones en forma de crédito del comprador, pero excluirán el financiamiento de exportaciones en forma de crédito de proveedores (ya que el cliente no tiene un control operativo efectivo). Además, los préstamos corporativos relacionados con el proyecto excluyen otros instrumentos financieros que no financian un proyecto subyacente, como financiamiento de activos, cobertura, arrendamiento, cartas de crédito, préstamos para fines corporativos generales y préstamos para gastos generales de capital de trabajo utilizados para mantener las operaciones de una empresa.

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGP):

Disponible como Principios Guía sobre Negocios y Derechos Humanos: Implementación del Marco de Referencia de las Naciones Unidas "Proteger, Respetar y Remediar", Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2011 referencia HR / PUB / 11 / 04.

Proyecto: es un desarrollo en cualquier sector en una ubicación identificada (la ubicación no necesita ser contigua; un proyecto puede estar ubicado en una o más áreas geográficas) e incluye una expansión o actualización de una operación existente. Los ejemplos de proyectos que desencadenan los Principios del Ecuador incluyen, pero no se limitan a; una planta de energía, proyectos de minas, petróleo y gas, plantas químicas, desarrollo de infraestructura, planta de fabricación, desarrollo inmobiliario a gran escala, desarrollo inmobiliario en un área sensitiva, o cualquier otro proyecto que cree riesgos e impactos ambientales y / o sociales significativos. Los proyectos pueden incluir nuevos desarrollos, expansiones o mejoras tanto en áreas verdes como en áreas previamente desarrolladas. En el caso de transacciones respaldadas por la Agencia de Crédito a la Exportación, la nueva empresa comercial, de infraestructura o industrial a la que se destina la exportación se considerará el Proyecto.

Pueblos Indígenas: no existe una definición universalmente aceptada de "pueblos indígenas". Se puede hacer referencia a los pueblos indígenas en diferentes países mediante términos tales como "minorías étnicas indígenas", "aborígenes", "tribus de las montañas", "nacionalidades minoritarias", "tribus programadas", "primeras naciones" o "grupos tribales". Como en los Estándares de Desempeño 7 de la CFI, el término "pueblos indígenas" se usa aquí en un sentido genérico para referirse a un grupo social y cultural distinto que posee las siguientes características en diversos grados:

- "Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto y reconocimiento de esta identidad por otros;
- "Apego colectivo a hábitats geográficamente distintos o territorios ancestrales en el área del proyecto y a los recursos naturales en estos hábitats y territorios;
- "Instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias que están separadas de las de la sociedad o cultura dominante; o
- "Un idioma o dialecto distinto, a menudo diferente del idioma o idiomas oficiales del país o región en el que residen".

Las convenciones de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, forman el núcleo de los instrumentos internacionales que proporcionan el marco de derechos para los miembros de los pueblos indígenas del mundo. Además, algunos países han aprobado leyes o ratificado

otras convenciones internacionales o regionales para la protección de los pueblos indígenas, que deben tenerse en cuenta en sus respectivas jurisdicciones.

Recomendaciones de TCFD: son las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas sobre el clima publicadas el 15 de junio de 2017. Para obtener más información, consulte <https://www.fsb-tcfd.org/>.

Refinanciamiento: es el proceso de reemplazar un préstamo existente con un nuevo préstamo, donde el nuevo préstamo se utilizará para pagar (cancelar) un préstamo existente, y ese préstamo no está cerca de o en incumplimiento.

Revisión Independiente: es una revisión de la documentación de evaluación que incluye los ESMP, ESMS y la documentación del proceso de participación de las partes interesadas realizada por un Consultor ambiental y social independiente.

Revisores de los Principios del Ecuador: son empleados de EPFI responsables de revisar los aspectos ambientales y sociales de las transacciones sujetas a los Principios del Ecuador. Pueden ser parte de un equipo distinto de Principios del Ecuador o miembros de departamentos / divisiones bancarias, de riesgo de crédito, de sostenibilidad corporativa (o similares) encargadas de aplicar los Principios del Ecuador internamente.

Riesgos de Transición Climática: son riesgos que pueden surgir del proceso de adaptación a una economía con bajas emisiones de carbono. Estos incluyen: riesgos políticos y legales, como restricciones políticas sobre emisiones, imposición de impuestos al carbono y otras políticas aplicables, restricciones o incentivos del uso del agua o de la tierra; cambios en la demanda y la oferta debido a cambios tecnológicos y de mercado; la reputación corre el riesgo de reflejar las percepciones cambiantes de los clientes o la comunidad sobre el impacto de una organización en la transición hacia una economía baja en carbono y resistente al clima (fuente: Recomendaciones TCFD, junio de 2017).

Riesgos Físicos Climáticos: son aquellos riesgos resultantes del cambio climático, que involucran cambios de eventos (agudos) o cambios a largo plazo (crónicos) en los patrones climáticos. Los riesgos físicos agudos se refieren a aquellos que están impulsados por eventos, incluida una mayor gravedad de eventos climáticos extremos, como ciclones, huracanes o inundaciones. Los riesgos físicos crónicos se refieren a cambios a largo plazo en los patrones climáticos (por ejemplo, temperaturas más altas sostenidas) que pueden causar un aumento del nivel del mar u olas de calor crónicas (fuente: Recomendaciones de TCFD, junio de 2017).

Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS): es el sistema general de gestión ambiental, social, de salud y seguridad que puede ser aplicable a nivel corporativo o de proyecto. El sistema está diseñado para identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos con respecto al proyecto de manera continua. El sistema consta de manuales y documentos fuente relacionados, que incluyen políticas, programas y planes de gestión, procedimientos, requisitos, indicadores de desempeño, responsabilidades, capacitación y auditorías e inspecciones periódicas con respecto a cuestiones ambientales o sociales, incluida la participación de las partes interesadas y mecanismos de reclamo. Es el marco principal mediante el cual se implementa un APE de ESMP y / o Principios del Ecuador. El término puede referirse al sistema para la fase de construcción o la fase operativa del proyecto, o a ambos según lo requiera el contexto.

Trabajadores: son todos los trabajadores contratados directa o indirectamente por el cliente para laborar en el sitio del proyecto, incluyendo los trabajadores a tiempo completo y tiempo parcial, contratistas, subcontratistas y trabajadores eventuales.

Umbral de Financiamiento: los créditos del umbral financiero se aplican como parte del marco de Principios del Ecuador debido a los costos significativos involucrados en la aplicación del marco (incluida la debida diligencia y la búsqueda de asesoramiento de un consultor ambiental y social independiente) y la naturaleza compleja de grandes proyectos, donde los posibles problemas ambientales y adversos. Es probable que los riesgos sociales sean mayores.

Uso Conocido de los Activos: es la información proporcionada por el cliente sobre cómo se utilizarán los préstamos.

Anexo II: Lista Ilustrativa de Posibles Problemas Ambientales y Sociales que se abordarán en la Documentación de Evaluación Ambiental y Social

La lista a continuación proporciona una descripción general de los problemas que pueden abordarse en la documentación de evaluación. Tenga en cuenta que la lista es solo para fines ilustrativos. El proceso de evaluación de cada proyecto puede o no identificar todos los problemas enumerados, o ser relevante para cada proyecto.

La documentación de la evaluación puede incluir, cuando corresponda, lo siguiente:

1. evaluación de las condiciones ambientales y sociales de referencia
2. consideración de alternativas viables ambiental y socialmente preferibles
3. requisitos bajo las leyes y regulaciones del país anfitrión, tratados y acuerdos internacionales aplicables, incluido el Acuerdo sobre el Cambio Climático de París 2015
4. protección y conservación de la biodiversidad (incluidas especies en peligro de extinción y ecosistemas sensibles en hábitats modificados, naturales y críticos) e identificación de áreas legalmente protegidas¹⁷.
5. gestión sostenible y uso de recursos naturales renovables (incluida la gestión sostenible de recursos a través de sistemas de certificación independientes apropiados)
6. uso y manejo de sustancias peligrosas
7. evaluación y gestión de riesgos mayores
8. producción eficiente: energía total consumida por factor de escala de salida¹⁸, entrega y uso de energía
9. prevención de la contaminación y minimización de residuos, controles de contaminación (efluentes líquidos y emisiones a la atmósfera) y gestión de residuos.
10. nivel de emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones
11. uso del agua, intensidad del agua, fuente de agua

¹⁷ Los proyectos en algunas áreas pueden no ser aceptables para financiamiento con la posible excepción de los proyectos diseñados específicamente para contribuir a la conservación del área. Estas áreas deben identificarse durante la evaluación de hábitats críticos y señalarse a la atención de la EPFI lo antes posible en el proceso de financiamiento. Incluyen: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Sitios de Patrimonio Mundial Natural y Mixto; y Sitios que cumplen con los criterios de designación de la Alianza para la Cero Extinción (AZE). Consulte la Nota de Orientación de normas de desempeño IFC 6 (febrero de 2019).

¹⁸ This modification and those pertaining to 10) – 13) are influenced by TCFD implementation annex page 8.

12. cobertura del suelo, prácticas de uso del suelo
13. consideración de riesgos climáticos físicos y oportunidades de adaptación, y de viabilidad de las operaciones del Proyecto bajo patrones climáticos / condiciones climáticas cambiantes
14. impactos acumulativos de los proyectos existentes, el proyecto propuesto y los proyectos futuros anticipados
15. consideración de los impactos adversos reales o potenciales sobre los Derechos Humanos y, si no se identificó ninguno, una explicación de cómo se llegó a la determinación de la ausencia de riesgos para los Derechos Humanos, incluidos los grupos de partes interesadas y las poblaciones vulnerables (si están presentes) en su análisis
16. cuestiones laborales (incluidas las cuatro normas laborales fundamentales) y salud y seguridad en el trabajo.
17. consulta y participación de las partes afectadas en el diseño, revisión e implementación del Proyecto
18. impactos socioeconómicos
19. impactos sobre las comunidades afectadas y los grupos desfavorecidos o vulnerables
20. género e impactos desproporcionados de género
21. adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
22. impactos en los pueblos indígenas, y sus sistemas y valores culturales únicos, incluidos los impactos en las tierras y los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso habitual
23. protección de los bienes culturales y el patrimonio.
24. protección de la salud y la seguridad de la comunidad (incluidos riesgos, impactos y gestión del uso del personal de seguridad del Proyecto)
25. prevención de incendios y seguridad vital

Anexo III: Normas de desempeño de la CFI sobre sostenibilidad ambiental y social y Directrices ambientales, de salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial

Los Principios del Ecuador se refieren a dos partes separadas del Marco de Sostenibilidad de CFI como "los estándares aplicables en ese momento" en el Principio 3.

1. Los Estándares de Desempeño (PS por sus siglas en inglés) de la CFI

Desde enero de 2012, se aplican las siguientes Normas de Rendimiento¹⁹:

- PS1 - Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales
- PS2 - Trabajo y condiciones laborales
- PS3 - Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación
- PS4 - Salud, seguridad y protección comunitaria
- PS5 - Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- PS6 - Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- PS7 - Pueblos indígenas
- PS8 - Patrimonio cultural

Las Notas de Orientación acompañan a cada Estándar de Desempeño. Las EPFI no adoptan formalmente las Notas de Orientación, sin embargo, las EPFI y los clientes pueden encontrar puntos de referencia útiles cuando buscan orientación adicional o interpretan las Normas de Desempeño. Estos productos pueden actualizarse ocasionalmente (por ejemplo, la Nota de Orientación 6 actualizada en febrero de 2019).

Los Estándares de Desempeño de la CFI, las Notas de orientación y las Directrices específicas de la industria se pueden encontrar en el sitio web de la CFI.

2. Directrices Ambientales, de Salud y Seguridad (EHS por sus siglas en inglés) del Grupo del Banco Mundial

Las Directrices de EHS del Grupo del Banco Mundial²⁰ son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos de Buenas Prácticas de la Industria Internacional (GIIP) como se

¹⁹ Consulte www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Sustainability-At-IFC/Policies-Standards/Performance-Standards/.

²⁰ Consulte www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines.

describe en las Normas de Desempeño de la CFI. Contienen los niveles de rendimiento y las medidas que normalmente se consideran aceptables para proyectos en países no designados, y también se pueden lograr en nuevas instalaciones a costos razonables por la tecnología existente. Se utilizan dos conjuntos de pautas:

Directrices Generales de Medio Ambiente, Salud y Seguridad

Estas normas contienen información sobre temas transversales ambientales, de salud y seguridad potencialmente aplicables a todos los sectores industriales. Se dividen en secciones tituladas:

- Ambiental
- Seguridad y salud laboral.
- Salud y seguridad comunitaria
- construcción
- Desmantelamiento

Deben usarse junto con las Directrices relevantes del sector industrial.

Normas del Sector Industrial

Estas pautas contienen información sobre los impactos específicos de la industria y los indicadores de desempeño, además de una descripción general de las actividades de la industria. Se agrupan de la siguiente manera:

Agronegocios / Producción de Alimentos

- Producción anual de cultivos
- Acuicultura
- Cervecerías
- Procesamiento de lácteos
- Procesamiento de pescado
- Procesamiento de alimentos y bebidas.
- Producción ganadera de mamíferos
- Procesamiento de carne
- Producción de cultivos perennes
- Procesamiento de aves de corral
- Producción avícola
- Fabricación de azúcar
- Producción y procesamiento de aceite vegetal.

Productos químicos

- Procesamiento de carbón
- Fabricación de compuestos inorgánicos de gran volumen y destilación de alquitrán de hulla
- Alto volumen de fabricación de productos químicos orgánicos a base de petróleo
- Procesamiento de gas natural
- Fabricación de fertilizantes nitrogenados
- Fabricación de productos oleoquímicos
- Formulación, fabricación y envasado de pesticidas.
- Refinación del petróleo
- Fabricación de polímeros a base de petróleo.
- Fabricación de productos farmacéuticos y biotecnología.
- Fabricación de fertilizantes de fosfato

Fabricación general

- Fundición y refinación de metales básicos
- Fabricación de cemento y cal
- Fabricación de azulejos de cerámica y artículos sanitarios.
- Extracción de materiales de construcción
- Fundiciones
- Fabricación de vidrio
- Molinos integrados de acero
- Fabricación de productos de metal, plástico y caucho.
- impresión
- Fabricación de semiconductores y electrónica.
- Bronceado y acabado de cuero
- Fabricación de textiles

Poder

- Transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Generación de energía geotérmica
- Energía térmica
- Energía eólica

Minería

- Minería

Silvicultura

- Productos a base de madera y partículas
- Operaciones de aprovechamiento forestal
- Molinos de pulpa y papel
- Aserraderos y productos a base de madera

Petróleo y gas

- Instalaciones de gas natural licuado (GNL)
- Desarrollo de petróleo y gas en alta mar
- Desarrollo de petróleo y gas en tierra

Infraestructura

- Aerolíneas
- aeropuertos
- Terminales de petróleo crudo y productos derivados del petróleo.
- Sistemas de distribución de gas
- Centros médicos
- Puertos, puertos y terminales
- Vías férreas
- Redes minoristas de petróleo
- Envío
- Telecomunicaciones
- Carreteras de peaje
- Desarrollo turístico y hotelero
- Instalaciones de gestión de residuos
- Agua y sanitización